

## UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite  
el siguiente número consecutivo  
UTR2023-AD-OF-503-2025

Bogotá, 06 de agosto de 2025

Doctor  
**CARLOS ENRIQUE OSPINA MESA**  
Director de Interventoría  
**AGS COLOMBIA SAS**  
[interventoria.adres347@agsamericas.com.co](mailto:interventoria.adres347@agsamericas.com.co)

**REFERENCIA:** Respuesta al oficio 347-1249 AUDITORÍAS EN SITIO PQT\_20\_Z4 CTO-ADRES-1004-2023.

Cordial saludo,

En relación con el oficio del asunto, recibido mediante correo electrónico el 05 de agosto de 2025, a las 07: 36 p.m., donde indica que:

*“La Interventoría, tras verificar en el repositorio de almacenamiento dispuesto para tal fin, identificó que en el paquete 20, zona 4, se registran únicamente 19 auditorías, pese a que el compromiso contractual de la firma auditora establece la entrega de 20 auditorías en sitio por paquete. En consecuencia, se solicita a la firma auditora revisar todos los paquetes tramitados hasta la fecha y garantizar que cada uno cuente con las 20 auditorías exigidas, incluyendo sus respectivos informes y en caso de inconsistencias, deberán realizarse los ajustes correspondientes.” (...)*

*“En atención a lo anterior, se solicita informar a la firma Interventora las debidas correcciones u explicaciones según sea el caso en los PQT's que se hayan presentados las diferencias antes mencionadas con las evidencias de la subsanación a más tardar el día 4 de agosto de 2025.”*

La UTR2023 precisa que ha cumplido con las estipulaciones contractuales, por las siguientes razones:

1. El 07 de septiembre de 2023 ADRES en respuesta a observaciones de los oferentes manifestó que las auditorías en sitio se realizarían solo para paquetes de reclamaciones de primera vez, en los siguientes términos:

### 25.26. OBSERVACIÓN

“¿Las visitas en sitio aplican para paquetes de Respuesta a Glosa?”

## UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite  
el siguiente número consecutivo  
UTR2023-AD-OF-503-2025

### Respuesta a la observación No.25.26-

“SE ACLARA al interesado, que las visitas a sitio se deben realizar solo para paquetes de reclamaciones de primera vez.”

2. Los paquetes 13, 14, 17 y 20 corresponden a radicación de respuesta a glosa cuyas reclamaciones radicadas por primera vez fueron auditadas por la UTR2023 y por ello no aplicaba realizar actividades de auditorías en sitio.
3. La UTR2023 realizó auditorías en sitio adicionales a las 20 visitas ofertadas por paquete, de conformidad con la instrucción dada por la ADRES de incluir todas las entidades que hubieren radicado reclamaciones en los paquetes auditados, motivo por el cual se reportaron en el último paquete que se gestionó, para el caso en estudio, el paquete 20 de cada lote, así:

Lote 3: 44 visitas

Lote 4: 19 visitas

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la UTR2023 durante la ejecución del contrato cumplió con la obligación contractual respecto de las auditorías en sitio.

Cordialmente,



**EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA**  
Gerente General del Proyecto Lote 3



**MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ**  
Gerente General del Proyecto Lote 4

Copia: [yasmin.escamilla@adres.gov.co](mailto:yasmin.escamilla@adres.gov.co); [supervisor\\_interventoria@adres.gov.co](mailto:supervisor_interventoria@adres.gov.co); [paola.cespedes@adres.gov.co](mailto:paola.cespedes@adres.gov.co);  
[miller.reina@adres.gov.co](mailto:miller.reina@adres.gov.co); [jairo.baron@adres.gov.co](mailto:jairo.baron@adres.gov.co); [informacion@nacionaldeseguros.com.co](mailto:informacion@nacionaldeseguros.com.co)